



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Santo Domingo, R. D.
Diciembre 23, 1930

00132

Señor
Presidente del Hon. Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el placer de remitir a Ud., para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley que prohíbe el Baile conocido con el nombre de "VOUDOU" ó "SANCE" y sus similares, aprobado debidamente por la Cámara de Diputados.

Con toda consideración,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Miguel Angel Roca.
Presidente de la Cámara de
Diputados.

RECECHA
ACTA No.
MEXICO No. 2118
SENADO
R.D.

61/3110

epm.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- A partir de la publicación de la presente Ley, queda prohibido en todo el territorio de la República el baile conocido con los nombres de "voudou", "sance", "luá" o "guangá".

Art. 2.- También queda prohibido el "baquini" y en general todo género de curas hechas por medio de hechicerías.

Art. 3.- Todo contraventor o contraventores a las presentes disposiciones, serán perseguidos y castigados con multa de DIEZ (\$10.00) a CINCUENTA (\$50.00) PESOS y prisión de uno a seis meses por laprimera infracción, por el Juzgado de simple Policía, el cual se constituirá en tribunal especial para el efecto.. En caso de reincidencia, la multa será de \$25.00 a \$100.00 y prisión de seis meses a dos años, por el Juzgado de Primera Instancia.

Párr.- Si el condenado es dominicano, será sujeto a la vigilancia de la Alta Policía, después de cumplir la condena y por un tiempo no menor de tres años. Si es extranjero, será deportado como elemento indeseable, no pudiendo volver más al país.

Art. 4.- Se modifica el Art. 479, inc. 12, del Código Penal, cuyas disposiciones quedan comprendidas en el art. 10. de esta Ley.

DADA EN la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diez y nueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta, años 87 de la Independencia y 68 de la Restauración, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

[Firmas manuscritas de los secretarios y el presidente]